

ACTA 37-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes 24 de octubre de 2017 a las nueve horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpizar Morera	Vicepresidente.
Nury Bonilla Ugalde	Administrativa, suplente.
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente, titular.
Marilyn Medina Villegas	Representante Docente, suplente.

Miembros ausentes con justificación:

Jeffrey Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, titular.
Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 37-2017.

ARTÍCULO II. Coordinación del Proceso Electoral vigente en la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la UTN, 2018-2021".

ARTÍCULO III. Diseño de Papeletas Electorales.

ARTÍCULO IV. Correspondencia.

ARTÍCULO V. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 36-2017.

ARTÍCULO VI. Asuntos varios.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 37-2017.

ACUERDO 01-37-2017 "Aprobar la agenda propuesta para esta sesión ordinaria 37-2017". **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II. COORDINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL VIGENTE EN LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y TRES REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA, SEDE REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, 2018-2021.

Se informa a todos los presentes que ya se realizó el envío del oficio TEUTN-122-2017 al departamento de Comunicación Institucional solicitando la publicación de la Declaratoria Preliminar que indica las candidaturas electorales ante el Proceso Electoral en la designación de un Director de Carrera y su respectivo suplente y de los postulantes a tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional para el periodo 2018-2021".

Habiéndose efectuado la misma el 24 de octubre de 2017, siendo las doce horas con nueve minutos por medio de publicación de la página web, Facebook y correo electrónico AVISOS UTN se da por iniciada la segunda etapa del proceso electoral la cual comprende la publicación de la Declaratoria Preliminar de candidaturas y finaliza con el proselitismo de candidaturas.

ARTÍCULO III. DISEÑO DE PAPELETAS ELECTORALES.

Se anuncia a todos los miembros presentes que la señora Karol González Ugalde, funcionaria del CFPTE será la Diseñadora Gráfica que colaborará al Tribunal con el diseño

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

de las papeletas electorales durante el proceso electoral en la designación de un Director de Carrera y su respectivo suplente y de los postulantes a tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional para el periodo 2018-2021.

El Licenciado Alejandro Solís Moraga explica a los miembros del Tribunal que las papeletas electorales del Sector Estudiantil deberán diferenciarse de las papeletas electorales del Sector Docente, ambas con un color que la identifique una de la otra, por lo que se solicitará a la Editorial del CFPTE que en el momento de la impresión de las papeletas electorales sean los frentes y reversos de las mismas, como se indica a continuación:

- La papeleta Docente será de color celeste.
- La papeleta Estudiante será de color amarillo.

A raíz de lo anterior se acuerda:

ACUERDO 02-37-2017 "Aprobar la utilización de los colores amarillo y celeste en la identificación de papeletas electorales del vigente proceso electoral para la *Designación de un Director de Carrera y su respectivo suplente y de los postulantes a tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional para el periodo 2018-2021*, por ende se agregará en el momento del diseño, una franja de color celeste en el reverso y frente de las papeletas electorales del sector docente y una franja de color amarillo en el reverso y frente de las papeletas electorales del sector docente". **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.

Correspondencia electrónica:

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

1. Se procedió a dar lectura del primer correo electrónico enviado por el señor Roberto Jiménez en su condición de Director de Carrera de Tecnologías de Información de la Sede Regional de Guanacaste.

Consultando en un primer correo electrónico, con el asunto: CONSULTA SOBRE POSTULACIONES, siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos del 27 de septiembre de 2017, solicitando se aclaren sus dudas con respecto a los requisitos de las postulaciones de Director de Carrera y su suplente ya que el estatuto menciona que: *“Para ser designado Director de Carrera es necesario poseer como mínimo el grado de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella.”* ¿puede poner cómo su suplente a un funcionario que es del área de administración con Licenciatura en docencia y Maestría en Administración Educativa?

Consultando en un segundo correo electrónico, con el asunto: POSTULACIÓN DIRECCIÓN DE CARRERA ITI, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del 27 de septiembre de 2017 consultando lo siguiente: “Para ser designado Director de Carrera es necesario poseer como mínimo el grado de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella.

- ¿Yo puedo poner cómo mi suplente a un funcionario de la carrera que es bachiller en administración con licenciatura en docencia y maestría en administración educativa?
- ¿Los docentes que se postulan para el estamento docente del consejo asesor de la carrera pueden ser de algunas de las áreas que conforman la carrera como administración y matemáticas o solo los relacionados directamente a la disciplina de Tecnologías de Información u informática podrían participar?

A raíz de lo anterior se procede a dar respuesta al señor Roberto Jiménez Director de Carrera de Tecnologías de Información de la Sede Regional de Guanacaste a su

correo institucional rjimenez@utn.ac.cr indicándole que con respecto a sus consultas referidas del proceso electoral con fecha del 27 de septiembre de 2017 a este Órgano Colegiado, ante la designación de "Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021". Se le hace saber que el Tribunal Electoral Universitario sesionará después del martes 17 de octubre del presente año. Seguidamente el señor Roberto Jiménez en su condición de Director de Carrera de Tecnologías de Información de la Sede Regional de Guanacaste envía los siguientes correos, siendo las veintiuna horas con trece minutos del diecisiete de octubre de 2017, indicando que hace llegar la información digital de su postulación como candidato a Director de Carrera del tramo de Licenciatura y Bachillerato en Tecnologías de Información por Guanacaste y adjunta los archivos digitales de la bandera, en Word y .png y dos fotografías digitales para su postulación. Se confirma la información recibida por medio de la "confirmación de lectura" emitida por el correo electrónico teu@utn.ac.cr, siendo las nueve horas del 18 de octubre de 2017. Se lee y se archiva.

2. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Manrique Rojas Conejo en condición de Candidato titular a Director de Carrera Contabilidad y Finanzas de la Sede Regional de San Carlos; siendo las doce horas con dieciséis minutos del 22 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA SOBRE MIEMBROS DE MESA Y FISCALES", quien indica que al revisar los documentos a presentar en las próximas elecciones de direcciones de carrera, surge una preocupación relacionada con la cantidad de miembros de mesa y fiscales mínimos que eventualmente presentarán en la Sede Regional de San Carlos y suponiendo que exista un candidato para cada una de las 9 carreras que están en la convocatoria y al presentar 2 miembros de mesa y dos fiscales por cada representante docente y por cada aspirante a dirección de carrera, en total tendrían

72 miembros de mesa y 72 fiscales, para una o dos mesas de votación que se abrirán en la Sede Regional de San Carlos:

- ¿es necesaria la presentación de todos los miembros?
- ¿existe posibilidad en las sedes de disminuir la cantidad, presentando 2 miembros de mesa y 2 fiscales para el grupo de representantes docentes y 2 miembros de mesa y 2 fiscales para aspirantes a dirección de carrera?

A raíz de lo anterior y por medio de vía telefónica, la señora Cristina Lizano Meléndez funcionaria del TEUTN explica y aclara las consultas realizadas por el señor Manrique Rojas Conejo. Se lee y se archiva.

3. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Julio Esquivel en condición de Candidato titular a Director de Carrera de Gestión Empresarial de la Sede Regional de Guanacaste; siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del 27 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", quien solicita se le explique cómo se promedia en porcentaje el voto del docente y el de los estudiantes. Por tanto, se brinda respuesta de confirmación por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr al mismo tiempo tomando nota de las manifestaciones del señor Julio Esquivel, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del 27 de setiembre de 2017. Queda claro que el Tribunal no puede adelantar ningún voto promediado ni adelantarse a los hechos durante ningún proceso electoral. Se lee y se archiva.
4. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Julio Esquivel en condición de Candidato titular a Director de Carrera de Gestión Empresarial de la Sede Regional de Guanacaste; siendo las diecisiete horas con un minuto del 25 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", quien solicita se le explique cómo se promedia en porcentaje el voto del docente y el de los estudiantes. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por parte del Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga indicando que se acusa el recibido y que

elevará la consulta al TEUTN para ser resuelta con la prontitud del caso, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del 27 de septiembre del 2017. Se lee y se archiva.

5. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Benhil Sánchez Porras en condición de Candidato titular a Director de Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Sede Regional de San Carlos; siendo las siete horas con cincuenta y siete minutos del 28 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "TRANSCRIPCIONES DE ACUERDOS TEUTN-05-34-2017 Y TEUTN-06-34-2017 SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA E INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA AMBAS DE LA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LOS PUESTOS DE DIRECTORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES DOCENTES ANTES LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2021", quien solicita se le aclare la situación de la carrera IGA, ya que el mismo se encuentra preparando la documentación para presentarla como candidato a las elecciones convocadas para elección de Director de Carrera, sin embargo le preocupa que dicha elección quede sin efecto por omisión del acuerdo antes mencionado. Dado que el transitorio donde se permite que los profesores que no están en propiedad participen, no puede ser aplicado otra vez a la Carrera de IGA, ya que podría dar como resultado que no se pueda contar con la votación de los académicos y de los estudiantes. Debido que el único académico que tiene propiedad en la Carrera de IGA de la Sede Regional de San Carlos es el presente. Se brinda respuesta por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr indicando al señor Benhil Sánchez Porras que con respecto a sus consultas referidas en fecha 28 de septiembre de 2017 a este Órgano Colegiado, sobre la Convocatoria TEUTN-03-2017 del proceso electoral ante la designación de "Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica

Nacional, 2018-2021". Se le hace saber que el Tribunal Electoral Universitario sesionará hasta después del 17 de octubre del presente año por lo que si hubiese algún cambio que realizar a la misma con respecto a alguna Carrera se le indicará después de la fecha antes mencionada. Se lee y se archiva.

6. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Nelson Peña Navarro en condición de Candidato titular a Director de Carrera de Ingeniería en Acuicultura de la Sede Regional del Pacífico; siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del 28 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA SOBRE CARRERA DE ACUICULTURA", quien indica que *dados los acuerdo publicados por el Tribunal el 27 de septiembre de 2017, observa que se excluyen ciertas carreras y se menciona la falta de docentes en propiedad en al menos un cuarto de tiempo. Por tanto, consulta si ¿la Carrera de Acuicultura, no debería proceder de la misma manera?, ¿ya que no posee profesores en propiedad?*, se brinda respuesta por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr indicándole que con respecto a su consulta referida en fecha 27 de setiembre de 2017 a este Órgano Colegiado, derivadas de la Convocatoria TEUTN-03-2017 del proceso electoral ante la designación de "Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021". Se le hace saber que el Tribunal Electoral Universitario sesionará después del 17 de octubre del presente año, si hubiese algún cambio que realizar a la misma con respecto a alguna Carrera Universitaria se indicará después de la fecha antes mencionada. Por lo que en fecha 26 de octubre de 2017, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos el señor Nelson Peña Navarro envía al correo electrónico teu@utn.ac.cr el escudo del Partido Acuicultores Unidos (PAU), para participar por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Acuicultura de la Sede Regional del Pacífico (amarillo y rojo), ambos colores son aceptados por los miembros del Tribunal, agregando la misma a la Declaratoria Preliminar de Candidaturas 05-2017. Se lee y se archiva.

7. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Licenciado Alberto Ramírez López en condición de Candidato titular a Director de la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Regional de San Carlos; siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos del 2 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", quien consulta que "de conformidad con los transcripción de acuerdo 22-2017, en el transitorio III, se indica cuales docentes formaran parte del proceso, y que el puesto de dirección de carrera no haya salido a elecciones anteriormente. Ante tal situación me gustaría saber *¿Cuáles serían los docentes que votarían en dicho proceso? ya que de momento no existen docentes en propiedad para esta carrera. Ya que analizando la transcripción de los acuerdos N°25 y 26, se trata de condiciones similares.*

A raíz de lo Anterior, se brinda respuesta por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr indicando al Licenciado Alberto Ramírez López que con respecto a su consulta referida sobre el cumplimiento del Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en la Carrera de Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Regional de San Carlos en este Proceso Electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, se le hace saber la Transcripción de acuerdo-28-2017 emitida por el TEUTN en la Sesión Ordinaria N° 35-2017, celebrada el 04 de octubre de 2017 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario, en donde se tomó el ACUERDO TEUTN-02-35-2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante resolución 12-12 dictada por esta Autoridad a las 12 horas del 22 de marzo del año 2012, de forma oficial se declaran electos los Directores de Carrera y Consejos Asesores de Carrera.

SEGUNDO: Que, realizado un estudio detenido de la resolución referida, se denota que el señor ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ resultó electo como Director de Carrera del Consejo Asesor de Bachillerato Ingeniería Salud Ocupacional y Ambiente.

TERCERO: Que en el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional de la Sede Regional de San Carlos, a la fecha del presente proceso electoral no cuenta con docentes nombrados en propiedad por lo menos con un cuarto de tiempo, por ende no es posible someter a elecciones sus puestos de forma ordinaria tal como lo estipula el numeral 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

CUARTO: Que de igual forma no resulta procedente someter a elección el puesto de Director de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional de la Sede Regional de San Carlos, esto último bajo los supuestos que dispone el Transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, siendo que a la fecha no se cumple con lo que establece el numeral 29 del mismo cuerpo normativo con respecto a los requisitos para la designación de los Directores de Carrera, toda vez que no hay docentes con un mínimo de cuarto de tiempo en propiedad de la Carrera, aunado a lo anterior, tal como se mencionó en líneas anteriores, contrario a lo que requiere el transitorio que se supra indica, el puesto de Director en su Consejo Asesor de Carrera ya fue sujeto de un proceso electoral anterior, por ende no queda más que excluir de los presentes comicios la Carrera en cuestión.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 03-37-2017 El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional.

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento

oportuno, se excluye el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional en la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021.

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo". **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

8. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Mario Andrés Quirós González en condición de Coordinador de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional; siendo las doce horas con cuatro minutos del 2 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: "INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE CARRERAS", quien comunica al Tribunal lo siguiente: *"En atención a las disposiciones establecidas en la reunión del pasado viernes 29 de septiembre de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano con el señor Edgar Alejandro Solís Moraga y Ana Patricia Barrantes Mora, les comunico que:*

- La carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, debe excluirse del próximo proceso electoral, ya que no existen académicos en propiedad nombrados en la carrera.
- La carrera de Inglés como Lengua Extranjera debe incluirse en la lista de carreras que deben someterse a votación, ya que en el actual cuatrimestre hay tres académicos con propiedad, que están nombrados en la carrera.

A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral Universitario toma nota de lo manifestado y comunica a la Comunidad Universitaria la exclusión de la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente por medio de la Transcripción de acuerdo-28-2017 (TEUTN) y la inclusión de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera por medio

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

de la Transcripción de acuerdo-27-2017 (TEUTN) ambas de la Sede Regional de San Carlos. Se lee y se archiva.

9. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Benhil Sánchez Porras en su condición de Candidato titular a Director de Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Sede Regional de San Carlos; siendo las siete horas con diecisiete minutos del 9 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: "TRANSCRIPCIONES DE ACUERDOS TEUTN-05-34-2017 Y TEUTN-06-34-2017 SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA E INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA AMBAS DE LA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LOS PUESTOS DE DIRECTORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES DOCENTES ANTES LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2021". Quien solicita *"aclaración con respecto a la consulta realizada el pasado 28 de setiembre con respecto a la participación en la convocatoria a elecciones para la carrera de IGA sede San Carlos. lo anterior con el fin de entregar los papeles necesarios para la participación en el concurso respectivo"*. Brindando respuesta a esta consulta por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr indicando al señor Benhil Sánchez Porras que con respecto a sus consultas referidas en fechas pasadas a este Órgano Colegiado, sobre la Convocatoria TEUTN-03-2017 del proceso electoral ante la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021".

Se le hace saber que el Tribunal Electoral Universitario sesionará hasta después del 17 de octubre del presente año por lo que si hubiese algún cambio que realizar a la misma con respecto a alguna Carrera se le indicará después de la fecha antes mencionada. Se lee y se archiva.

10. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la Ingeniera Fidelia Solano Gutiérrez en condición de Candidato titular a Directora de la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Regional de Guanacaste; siendo las quince horas con treinta y seis minutos del 9 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: "CONSULTA PARA EL TEUTN", quien indica *la situación de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiente (ISOA), la cual de acuerdo a información manifestada por compañeros de la Sede de Guanacaste, le han expresado que dicha carrera ya había salido a elección en el año 2012, junto con las carreras de GAE e ITI a nivel de Bachillerato, donde el Sr. Roque Dávila quedó electo como director. Por tal razón, surge la duda si en estas elecciones se podrá aplicarse el numeral 28 del transitorio III del Estatuto Orgánico mencionado en el Acuerdo 02-33-2017 emitido por el Tribunal "sobre ampliación de Convocatoria TEUTN 03-2017 del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021."*, Se brinda respuesta a esta consulta por medio del correo electrónico teu@utn.ac.cr indicando a la Ingeniera Fidelia Solano Gutiérrez que con respecto a su consulta referida en fecha 9 y 10 de octubre de 2017 a este Órgano Colegiado, sobre el Transitorio III del Estatuto Orgánico en la Convocatoria TEUTN-03-2017 del proceso electoral ante la designación de "Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021". Se le hace saber que el Tribunal Electoral Universitario sesionará después del 17 de octubre del presente año, si hubiese algún cambio que realizar a la misma con respecto a alguna Carrera Universitaria se indicará después de la fecha antes mencionada. Por lo que recomendamos que nos haga llegar su candidatura antes o en fecha 17 de octubre de 2017 como lo indica la Transcripción de Acuerdo TEUTN-23-2017.

11. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Nathalie Obando Medrado en condición de Candidata titular a Directora de la Carrera de Asistencia Administrativa de la Sede Regional de Guanacaste; siendo las trece horas con dos minutos del 12 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", indica que "Actualmente propondrá su candidatura como Directora de la Carrera Asistencia Administrativa pero que al llenar la boleta de inscripción de candidaturas de Directores de carrera observa que debe llenar también los campos de los Representantes Docentes para los puestos en los Consejos Asesores de Carreras, pero por la falta de docentes en la carrera de ASA, no cuentan con la cantidad que se requieren. Más sabiendo que existen tres candidaturas proponiéndose para el mismo puesto a Director(a) de Carrera de Asistencia Administrativa ¿cómo puede proceder en este caso?". Se brinda respuesta a la señora Nathalie Obando Gutiérrez por vía telefónica, indicándole a la misma que las candidaturas a Directores de Carrera y a Representantes Docentes no se encuentran sujetas una de otra, por tal razón podrá la misma presentar su candidatura ante el Tribunal Electoral Universitario para postularse como Directora de Carrera del Diplomado en Asistencia Administrativa de la Sede Regional de Guanacaste. Se lee y se archiva.

12. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Luis Alberto Rojas Montealegre, en condición de Decano a.i. de la Sede Regional del Pacífico; siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 18 de septiembre del 2017, con el siguiente asunto: "ACUERDO 02-33-2017 SOBRE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE CENTRAL DE ALAJUELA, SEDE REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2021", Quien indica al Tribunal la siguiente observación , *"referente a la Sede Regional del Pacífico, sobre*

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

la aplicación del transitorio III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, les deseo aclarar que adicional a la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura, ese transitorio también debe ser aplicado en estas otras carreras:

- *Bachillerato en Gestión Eco-turística.*
- *Licenciatura y Bachillerato en Gestión de empresas de Hospedaje y Gastronómicas.*
- *Licenciatura en Gestión Empresarial, Bachillerato de Gestión y Administración Empresarial, Diplomado en Gestión Empresarial.*
- *Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Bachillerato en Electricidad, Diplomado en Electricidad.*

La razón de esta observación es que es esas cuatro carreras, no se ha tenido elecciones por la vía del sufragio, de los puestos correspondientes, desde su apertura en la Sede del Pacífico”.

Dicha consulta es trasladada a la Licda. Yesenia Méndez Miranda en condición de Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del 19 de septiembre de 2017, quien indica al Tribunal Electoral “que no corresponde a su persona en verificar en qué carrera u otra haya habido elecciones tiempo atrás. Ya que no ha emitido criterio al respecto y no ha recibido este tipo de consultas o tramitado datos que generen expectativas o no por lo que toma nota de la consulta para indagar sobre este asunto”. Por lo que, este Órgano Colegiado queda a la espera de la respuesta por parte de la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Regional del Pacífico.

Correspondencia recibida:

1. Se dispuso a dar lectura al oficio VDOC-915-2017 enviado por la Mag. Marisol Rojas Salas en condición de Vicerrectora de Docencia a.i. de la Universidad Técnica

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

Nacional, con fecha de recepción del 10 de octubre del 2017, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos y con el asunto "SOLICITUD DE LISTA DE ESPECIALIDADES AFINES", quien remite y adjunta a este Órgano Colegiado la lista de afinidades por carrera, elaborada con base en el manual de afinencias confeccionada por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y validada por las direcciones de carrera con el detalle que dicha información no se encuentra aprobada por la Vicerrectoría de Docencia ni por el Consejo Universitario. El Tribunal Electoral Universitario recurre a la "lista de especialidades a fines" para iniciar con una revisión detenida para cada inscripción del vigente proceso electoral de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional. Se brinda respuesta a este caso con el oficio emitido por el Tribunal TEUTN-121-2017 con fecha del 24 de octubre de 2017 dirigido a la Mag. Marisol Rojas Salas en condición de Vicerrectora Docencia a.i. de la UTN con el asunto: *"SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE DETERMINADAS ESPECIALIDADES AFINES A LAS CARRERAS OBJETO DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE CARRERA Y SU RESPECTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERAS DE LA SEDE CENTRAL, SEDE REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2018-2021."* Indicando a la misma que revisadas las candidaturas presentadas por los aspirantes a Director de Carrera y su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Sede Central, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021, denota este órgano colegiado que existen candidatos cuya especialidad no se encuentra dentro de la lista de afinidades contenida en el oficio VDOC-915-2017 remitido por su Autoridad,

por lo que de previo a emitir pronunciamiento definitivo con respecto a la admisión de las candidaturas en cuestión, es que le solicitamos criterio sobre si existe relación entre la Dirección de Carrera y la especialidad del candidato. Ahora bien, las especialidades y las respectivas carreras sobre las que se requieren dicho criterio son las siguientes:

- El título de Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial y Licenciatura en Derecho con la carrera de Administración Aduanera.
- El título de Licenciatura en Derecho con la carrera de Administración del Comercio Exterior.
- El título de Licenciatura en Psicología y maestría en Psicología Industrial y Organizacional con la carrera de Administración y Gestión de Recursos Humanos.
- El título de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas con la carrera de Contabilidad y Finanzas.
- El título de Licenciatura en Ingeniería Química con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.
- El título de Magister en Tecnología Educativa con énfasis en la Producción de Medios Instruccionales con la carrera de Inglés como Lengua Extranjera.
- El título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría con la carrera de Administración de Compras y Control de Inventarios.
- El título de Licenciatura en Administración Pública con la carrera de Administración de Compras y Control de Inventarios.
- El título de Licenciatura en Publicidad con énfasis en Diseño Gráfico por Computadora con la carrera de Tecnología de la Imagen.
- El título de Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia General con la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos.
- El título de Magister en Educación con énfasis en Docencia Universitaria con la carrera de Asistencia Administrativa.

- El título de Licenciatura en Administración de Recursos Humanos con la carrera de Asistencia Administrativa.
- El título de Licenciatura en Administración de Negocios con la carrera de Asistencia Administrativa.
- El título de Licenciatura en Manejo y Protección de los Recursos Naturales con la carrera de Ingeniería Agronómica.
- El título de Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza del Español con la carrera de Asistencia Administrativa.
- El título de Licenciatura en Docencia en Inglés con la carrera de Asistencia Administrativa.
- El título de Licenciatura en Mantenimiento Industrial con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.

De acuerdo a lo anterior se solicita dicha información a la Vicerrectora Docencia a más tardar para la fecha 27 de octubre del presente año, toda vez que el día hábil siguiente a esta data se llevará a cabo la revisión de las candidaturas inscritas presentados por los diversos interesados. Quedando a la espera de la respuesta.

2. Se dispuso a dar lectura del Acta de juramentación emitida por la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional a las once horas del 20 de octubre de 2017, la funcionaria Arlette Jiménez Silva, Cédula N°.106570537, Coordinadora del Programa Técnico de Laboratorista Químico, se apersona la misma ante el Rector de la UTN para proceder con la juramentación como miembro del Tribunal Electoral Universitario, siendo titular de la representación docente. Se lee y se archiva.
3. Se dispuso a dar lectura del Acta de juramentación emitida por la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional a las quince horas del 20 de octubre de 2017, la funcionaria Marilyn Medina Villegas, Cédula N°.602520964, Asistente de Laboratorio de la Sede del Pacífico, se apersona la misma ante el Rector de la UTN para proceder con la juramentación como miembro del Tribunal Electoral Universitario, siendo suplente de la representación docente. Se lee y se archiva.

4. Se dispuso a dar lectura al oficio IPRI-433-2017 enviado por la Ingeniera Kathia Somarribas Quirós en condición de Coordinadora General de la Carrera de IPRI de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de recepción del 23 de octubre del 2017, siendo las ocho horas con treinta minutos y con el asunto "CONSULTA SOBRE CONDICIÓN DE ELECTOR", sobre el artículo 5. DE LOS ELECTORES y artículo 6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ELECTOR ambos del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, realizado las siguientes consultas:

Artículo 5. DE LOS ELECTORES

Mantendrán su condición de elector y en consecuencia podrán votar aquellos funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones: inciso e) Docentes con nombramiento en propiedad conforme al Estatuto, que ejercen su función en un ciclo o ciclos lectivos específicos, pero que no coincide con el ciclo lectivo en que se desarrolla el proceso electoral.

Consultas:

1. Estos docentes en propiedad que ejercen su función en un ciclo o ciclos específicos, ¿son únicamente los que brindan o brindaron sus servicios para los tramos de Bachillerato y Licenciatura? O ¿incluye los del Diplomado, cuyo tramo no se encuentra considerado en la convocatoria TEUTN-03-2017?
2. Un docente con nombramiento en propiedad que brinda su servicio para más de una carrera, en virtud de que imparte cursos como: Técnicas de Investigación, Inglés I y II, Expresión oral y escrita, Ética profesional, entre otros, ¿puede votar en todas ellas por cuanto ejerce su función con una continuidad de al menos dos años al momento de la elección?

ARTÍCULO 6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ELECTOR.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

Perderán su condición de elector aquellos funcionarios o estudiantes de la Universidad Técnica Nacional que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: inciso c) Al momento de la elección, hayan cesado en el ejercicio del cargo que les otorgaba la condición de elector.

Consulta:

1. Si un docente al momento de la elección es funcionario regular, pero ha cesado del ejercicio del cargo en los tramos de Bachillerato y Licenciatura ¿a partir de qué lapso pierde su condición de elector?

A raíz de lo anterior y siendo que la consulta carece de cuestionamiento alguno, dado que la misma gestionante solventa su consulta es que el Tribunal Electoral Universitario considera innecesario atender la misma. Se lee y se archiva.

5. Se dispuso a dar lectura de la Transcripción de Acuerdo CSSC-034-2017 enviado por el señor Marvin Torres Hernández en condición de Presidente a.i. de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de recepción del 27 de setiembre del 2017, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, sin asunto, quien informa el acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria 09-2017, del Consejo de Sede, Sede Central, celebrada el pasado lunes 25 de setiembre de 2017. *“ACUERDO 3-09-2017: “NOMBRAR A LAS SEÑORAS MARÍA AUXILIADORA LY VASQUEZ, CON IDENTIFICACIÓN 204200068 Y KAREN SCHLAGER IRIAS, CON IDENTIFICACIÓN 203930179, COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR DOCENTE ANTE LA COMISIÓN DE APOYO AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA SEDE CENTRAL”. ACUERDO FIRME Y UNANIME”*. Se lee y se archiva.

Correspondencia enviada:

1. Se dispuso a dar lectura a la Resolución 16-2017 emitida por este Órgano Colegiado a las ocho horas y cero minutos del veintidós de setiembre del año dos mil

diecisiete, indicando que se corrige el error material que contienen los registros de asistencia de las sesiones celebradas por este Órgano Colegiado numeradas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33, todas del presente año, únicamente en cuanto a que por error se indica el nombre de la Presidenta como PATRICIA MORA BARRANTES, siendo lo correcto ANA PATRICIA BARRANTES MORA. El resto se mantiene incólume. Artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública. Se lee y se archiva.

2. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-112-2017 enviado a la señora Doris Aguilar Sancho en condición de Directora General Administrativa de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de entrega del 26 de setiembre del 2017, siendo las cuatro horas con cuarenta y seis minutos, en donde este Órgano Colegiado decide elevar la consulta a la Dirección General Administrativa sobre el nombramiento del señor Gustavo Ruíz Santamaría, para que este caso sea de su conocimiento y procedan a resolver como mejor corresponda, el mismo oficio se envía con copia a la señora Miriam Boza Ferreto, Directora de Gestión de Desarrollo Humano, a la señora Patricia Ulate Murillo del Área de Salarios del departamento de Gestión de Desarrollo Humano y al señor Marvin Torres Hernández, Decano a.i. de la Sede Central adjuntando además el oficio DECSC-923-2017 entregado por el Decanato de la Sede Central. A raíz de lo anterior el Tribunal electoral Universitario comunica al señor Gustavo Ruíz Santamaría la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-24-2017:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Universitario en fecha 01 de octubre de 2015 mediante Acuerdo N° 06 contenido en el Acta N°21 de la Sesión Ordinaria N° 21, nombró como miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario al señor GUSTAVO RUIZ SANTAMARÍA, esto como representante de la Sede Central por el estamento docente por el periodo de 01 de octubre del 2015 al 30 de setiembre del 2020.

SEGUNDO: Que el inciso c) del numeral 14 correspondiente al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, dispone:

ARTÍCULO 14. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TEUTN. Los miembros propietarios o suplentes perderán su condición en los siguientes casos:

c) Por la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas y seis alternas en un mismo año calendario. En estos casos, el TEUTN hará la comunicación de oficio al Consejo Universitario o a la Federación de Estudiantes según corresponda.

Así las cosas, siendo que tal como se verifica de los registros de asistencia pertinentes, el señor RUIZ SANTAMARÍA se ausentó de forma injustificada a las sesiones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, todas del presente año, entiéndase desde el 20 de marzo hasta la fecha, es que de conformidad con el ordinal supra indicado en conjunción con el 16 de la misma normativa, habiéndose cumplido los presupuestos normados se procede a comunicar de manera oficiosa al Consejo Universitario para que cese su nombramiento en este Órgano Colegiado y designe un nuevo integrante por el periodo restante, sea hasta la data 30 de setiembre del 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO TEUTN-04-34-2017: “El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional.

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de Educación Superior y en

virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se comunica de manera oficiosa al Consejo Universitario las ausencias injustificadas por parte del señor GUSTAVO RUIZ SANTAMARIA a 24 sesiones consecutivas del Tribunal Electoral Universitario, esto para que se proceda al cese de su nombramiento como miembro propietario en representación de la Sede Central por el estamento docente y en su lugar se designe un nuevo integrante por el periodo restante, sea hasta la fecha 30 de setiembre del 2020". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

3. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-113-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, siendo las cuatro horas con diecinueve minutos del 26 de setiembre del 2017, en donde se solicita la publicación en la página web, en AVISOS UTN y Facebook, esto para que sea conocido por la Comunidad Universitaria y terceros los acuerdos TEUTN-05-34-2017 y TEUTN-06-34-2017 sobre la exclusión de las Carreras de Administración Aduanera e Inglés como Lengua Extranjera ambas de la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, adjuntando al mismo las TRANSCRIPCIONES DE ACUERDOS 25-2017 y 26-2017 emitidas por el Tribunal Electoral, se lee y se archiva.
4. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-114-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, siendo las once horas con nueve minutos del 28 de setiembre del 2017, en donde se solicita la publicación en la página web, en AVISOS UTN y Facebook, sobre la habilitación por parte del TEUTN de un horario exclusivo de atención personal para abarcar las consultas de los interesados en postularse a las candidaturas del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos

suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021, se lee y se archiva.

5. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-115-2017 enviado a la señora Edith Lamas Aparicio en condición de Decana de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, con fecha de emisión del 2 de octubre del 2017, solicitando la presencia del señor Randall Soto Porras, encargado del Laboratorio de Diseño Gráfico de la Sede Regional del Pacífico esto a fin de que colabore con el Tribunal Electoral Universitario de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. desde la fecha lunes 16 de octubre hasta el miércoles 15 de noviembre del presente año, lo anterior en razón de que ha sido el mismo quien se ha encargado del diseño de las papeletas para las elecciones que ha realizado el TEUTN durante los pasados procesos electorales, por lo que su asistencia resulta imprescindible para el correcto funcionamiento de la actividad electoral de nuestro magno centro de educación superior, se envía copia del oficio TEUTN-115-2017 al señor Marcelo Prieto Jiménez, Rector, a la señora Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa y a la señora Mirian Boza Ferreto, Directora de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional. Pero dado que se han presentado algunas circunstancias con el señor Randall Soto Porras, el Tribunal decide contratar a la señora Karol González Ugalde como diseñadora gráfica y encargada de la elaboración de las papeletas electorales del proceso electoral antes mencionado, se lee y se archiva.

6. Se dispuso a dar lectura del oficio TEUTN-116-2017 enviado a la señora Silvia Murillo Herrera en condición de Directora de Registro Universitario de la Universidad Técnica Nacional, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del 12 de octubre del 2017, indicando a la misma sobre la solicitud de padrones electorales del sector estudiantil ante el proceso electoral para la designación de Directores de

Carrera y su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras, 2018-2021, se les informa que la fecha de entrega de los padrones preliminares del sector estudiantil debe ser para el lunes 06 de noviembre, así mismo los padrones definitivos para el viernes 10 de noviembre del presente año. Solo deberán incluirse los estudiantes regulares del tercer cuatrimestre del 2017, y que en caso de que estén en dos o más carreras o Sedes deberán empadronarse únicamente en donde tienen una mayor carga académica. Además, se les recuerda que los parámetros para la confección de los padrones electorales del sector estudiantil se mantienen vigentes y las Carreras que se agregaron al proceso electoral antes mencionado son las siguientes:

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
- Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Procesos y Calidad.

- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Tecnología de la Imagen y Diplomado en Fotografía.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental.
- Bachillerato en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico.
- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.

SEDE REGIONAL DE ATENAS

- Bachillerato en Manejo Forestal y Vida Silvestre.
- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Bachillerato en Sistemas de Producción Animal.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos y Bachillerato en Tecnología de Alimentos.

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

- Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura y Bachillerato en Diseño Gráfico.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial y Diplomado en Gestión Empresarial.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Bachillerato en Electricidad y Diplomado en Electricidad.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura. *(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).*

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental. *(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los*

docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).

➤ Diplomado en Asistencia Administrativa. *(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).*

➤ Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional. *(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).*

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software y Diplomado en Tecnologías Informáticas.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- Bachillerato y Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera.
- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior. *(Según el numeral 28 en conjunción con el*

TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).

A raíz de lo anterior el Tribunal queda a la espera de la entrega de los Padrones Preliminares del sector estudiantil por parte de Registro Universitario de la UTN.

7. Se dispuso a dar lectura del oficio TEUTN-117-2017 enviado a la Mag. Katalina Perera Hernández en condición de Vicerrectora Docencia de la Universidad Técnica Nacional, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del 17 de octubre del 2017, a quien se le solicita la lista de especialidades afines a las Carreras Universitarias objeto del vigente proceso electoral para la Designación de Director de Carrera y su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Sede Central, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021 y que de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, uno de los requisitos esenciales para postularse como Director de Carrera es poseer como mínimo el grado de licenciado universitario, esto correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella, por lo que resulta fundamental para este Tribunal y su función de correcta revisión de candidaturas conocer de forma específica qué especialidades son afines con respecto a los carreras que conforman el vigente proceso electoral y que siendo su Autoridad el órgano competente a manera de suministrar dicha información, este Órgano Colegiado solicita una lista de dichas especificaciones de forma escrita, esto a fin de proceder con el trámite de análisis de admisibilidad de las propuestas de candidatos y de las Carreras sobre las que se requieren dicho pronunciamiento son:

- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Bachillerato en Gestión Ecoturística.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
- Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Procesos y Calidad.
- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Tecnología de la Imagen y Diplomado en Fotografía.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental.
- Bachillerato en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico.
- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.
- Bachillerato en Manejo Forestal y Vida Silvestre.
- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Bachillerato en Sistemas de Producción Animal.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos y Bachillerato en Tecnología de Alimentos.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

- Licenciatura y Bachillerato en Diseño Gráfico.
- Bachillerato en Gestión Ecológica.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial y Diplomado en Gestión Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Bachillerato en Electricidad y Diplomado en Electricidad.
- Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura.
- Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.

A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral queda a la espera de la lista de especialidades afines a las carreras por parte de la Vicerrectoría de Docencia de la UTN.

8. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-118-2017 enviado al señor Emmanuel González Alvarado en condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, siendo las doce horas con diez minutos del 12 de octubre del 2017, solicitando la colaboración en el proceso electoral y préstamo del auditorio para la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021 para que cada delegado inscrito en la sede pueda participar en las Elecciones Electorales del miércoles 22 de noviembre de 2017 en horario de 9:00 am a 7:00 p.m. en todas las sedes de la Universidad Técnica Nacional. Además, se solicita que el jefe respectivo otorgue los permisos correspondientes a cada delegado para que puedan participar activamente en el proceso electoral y sean suplidos en sus funciones regulares. Por otra parte, acudimos al préstamo del auditorio para el viernes 03 de noviembre en horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. para que este Órgano Colegiado pueda realizar la capacitación de los miembros de mesa de la Sede Central ante este proceso electoral. A raíz de lo anterior este Tribunal Electoral queda a la espera de lo solicitado.

9. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-119-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, emitido el 10 de octubre del 2017, en donde este Órgano Colegiado solicita a la misma la Publicación en la página web, en AVISOS UTN y Facebook la comunicación de los Acuerdos TEUTN-01-35-2017 y TEUTN-02-35-2017 sobre la vigencia de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera y exclusión de la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente ambas de la Sede Regional de San Carlos del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, adjuntado al mismo se encuentran las Transcripciones de Acuerdos:

- TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO TEUTN-27-35-2017 sobre la vigencia en la inscripción de candidaturas de la Carrera de Inglés como Lengua Extranjera de la Sede Regional de San Carlos para los puestos de Directores de Carrera y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional para el periodo 2018-2021, comunicando el ACUERDO TEUTN-01-35-2017.
- TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO TEUTN-28-35-2017 sobre la exclusión de la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Regional de San Carlos para los puestos de Directores de Carrera y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, comunicando el ACUERDO TEUTN-02-35-2017.

Se toma nota y se archivan.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

10. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-120-2017 enviado a la señora Miriam Boza Ferreto en condición de Directora Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, con hora y fecha de entrega siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del 10 de octubre del 2017, a quien se le solicita la confección y fecha de entrega de los padrones electorales de exhibición y firmas del sector docente para la designación de “un Director de Carrera y su respectivo suplente y tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021”. Además, se le hace saber que los parámetros para la confección de los padrones provisionales del sector docente se mantienen vigentes conforme lo indica el oficio TEUTN-106-2017 entregado el 08 de septiembre de 2017 a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y que la la fecha de entrega de los padrones provisionales de exhibición y firmas del sector docente se requieren para el lunes 06 de noviembre de 2017 y los padrones definitivos para el viernes 10 de noviembre del 2017, se envía este oficio TEUTN-120-2017 con copia a la señora Gabriela Artavia Céspedes, Jefe del Área de Administración de Servicios. A raíz de lo anterior este Tribunal queda a la espera de lo solicitado.

11. Se dispuso a dar lectura, verificación y confirmación de la Proforma N° 96 emitida por el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, Editorial Universitaria y al mismo tiempo solicitan al Tribunal el trámite del Anexo N° 1 como lo indica la Directriz DGF N° 08 “Solicitud de Trabajos a la Editorial Universitaria o a la Dirección de Tecnología Educativa y Producción de Recursos Didácticos del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa”, Dado que este Órgano Colegiado solicitó al CFPTE las siguientes Impresiones:

- 99 Afiches, tamaño aproximado de 11” x 17” full color digital tiro, en papel couche de 200 grs.
- 7 Afiches, tamaño aproximado de 8,5” x 11” full color digital tiro, en papel couche de 200 grs. Para ambas impresiones el TEUTN aporta el arte.

Se lee y se archiva.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 37-2017

24 de octubre de 2017
Acta 37-2017

ARTÍCULO V. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 36-2017.

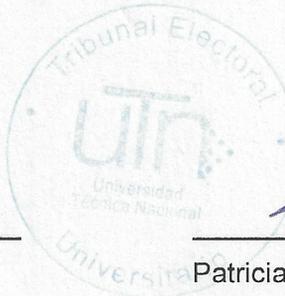
ACUERDO TEUTN-3-37-2017 "Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 36-2017" **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cero minutos, se levanta la sesión ordinaria N° 37 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria N° 38-2017 a realizarse el jueves 2 de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Arlette Jiménez Silva
Secretaria a.i. del TEUTN



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN